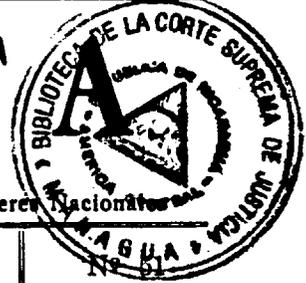


# LA GACET

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales



AÑO LVI

Managua, D. N., Martes 4 de Marzo de 1952

**SUMARIO**

**PODER EJECUTIVO**

**GUERRA, MARINA Y AVIACION**

Suprímese una pensión . . . . . Pág. 455

**DISTRITO NACIONAL**

Apruébanse unos acuerdos. . . . . 455

**SECCION JUDICIAL**

Remates . . . . . 456  
 Títulos Supletorios . . . . . 461  
 Marca de Fábrica . . . . . 461  
 Terrenos Municipales . . . . . 462  
 Sentencia de Divorcio . . . . . 462  
 Citaciones de Procesados . . . . . 462

**PODER EJECUTIVO**

**Guerra, Marina y Aviación**

**No. XL**

El Presidente de la República,  
 De conformidad con el Artículo 808, de la  
 Ordenanza Militar:

**Acuerda:**

1º—Suspender el pago de la pensión de Montepío, Registrada bajo el Nº B-38, Folio 57, de que goza la señora Marta Bone, del Departamento de Managua.

2º—Al cumplirse con lo ordenado con el mencionado Artículo se rehabilitara, teniendo derecho al pago de dos meses como está estipulado en la parte final del Artículo citado.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., 12 de Febrero de 1952.—(f) SO-MOZA.—El Ministro de la Guerra,—(f) Francisco Gaitán C., Coronel G.N.

**Distrito Nacional**

Acta Nº 3.—En la ciudad de Managua, D. N., a las nueve de la mañana del día veinticinco de Febrero corriente. Reunidos el infrascrito Vice-Ministro del Distrito Nacional don Marcial E. Solís h., y el señor Síndico Municipal de la misma Institución, Dr. Encarnación Fletes Barberena, asociados del señor Oficial Mayor Interino don Yezit Roa R., con el objeto de proceder a la reposición del Jurado Félix Pedro Martínez h., por haber comprobado inhibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo,

**I**

El señor Vice-Ministro del Distrito Nacional declaró abierta la sesión.

**II**

Se procedió a hacer la reposición del caso, y al efecto, el Jurado señor Félix Pedro Martínez h., fue repuesto por el señor Alex Padilla. Esta reposición se llevó a efecto habiendo desinsaculado por la suerte el nombre de la persona que repone y que se encontraba insaculado en la urna respectiva.

**III**

El Acta en su parte conducente debe ser trascrita conforme a derecho para los fines legales.

**IV**

No habiendo nada más de qué tratar, se levantó la sesión, y leída que fue íntegramente la presente, se encontró conforme, se aprueba y firman.—Marcial E. Solís h.—Encarnación Fletes B.—Yezit Roa R.

Acta Nº 4.—En la ciudad de Managua, D. N., a las 7.35 de la mañana del día veintiseis de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos el infrascrito Vice-Ministro del Distrito Nacional, don Marcial E. Solís h., y el Síndico Municipal, Dr. Encarnación Fletes Barberena, asociados del señor Oficial Mayor Interino del Distrito Nacional, don Yezit Roa R., con el objeto de proceder a la reposición del Jurado don Rubén Gutiérrez Arancibia, por haber comprobado inhibición e incompatibilidad para el ejercicio del cargo de Jurado:

**I**

El señor Vice-Ministro del Distrito Nacional declaró abierta la sesión.

**II**

Se procedió a hacer la reposición del caso, y al efecto, el Jurado señor Rubén Gutiérrez Arancibia fue repuesto por el señor Isidro Barrios. Esta reposición se llevó a efecto habiendo desinsaculado por la suerte el número 84 que corresponde a la persona que repone y que se encontraba insaculado en la urna respectiva.

**III**

El Acta en su parte conducente debe ser trascrita conforme a derecho para los fines legales.

**IV**

No habiendo más de qué tratar, se levantó la sesión, y leída que fue íntegramente la presente Acta, se encontró conforme, se aprueba y firman.—Marcial E. Solís h.—Encarnación Fletes B.—Yezit Roa R.

## SECCION JUDICIAL

## REMATES

No 520

Tres tarde, seis Marzo próximo, local este Juzgado subastaráse mejor postor finca urbana situada esta ciudad, mide treintisiete varas Oriente, treintiseis otros rumbos, linda: oriente, Luis López; poniente, Berta Solís, calle; norte, Armengol López; sur, Celina Carballo.

Ejecución: Trinidad Gutiérrez Sánchez contra Javier y José María Alemán.

Base: Ciento sesenta córdobas.

Oyense posturas.

Juzgado Local.—Masatepe, veintitrés Febrero mil novecientos cincuentidos.—Antonio Quintero O., Srio. 526 3 3

No 535

Doce meridianas diez Marzo próximo, subastaráse finca rústica cincuenta manzanas, ubicada Comarca Cumaca, jurisdicción San José. Linderos; oriente, Feliciano Hernández, Narciso Espinosa; poniente, Monte Azul; norte, Daniel Somarriba, Froilán Espinosa; sur, Eugenio Salgado, Miguel Chavarría.

Ejecuta: Angela García a Adela Alvarez.

Valorada doscientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando O., Srio. 529 3 3

No 533

Doce meridianas catorce Marzo próximo, subastaráse este Juzgado, finca rústica ubicada Comarca «El Coral» jurisdicción Villa Somoza, Departamento de Chontales. Contiene quinientas manzanas. Linderos: oriente, Urcino Fernández; poniente, Trío Los Gómez; norte, Ulises López; sur, Ruperto López.

Ejecuta: Luis Carranza Saravia a Beatriz Cisneros de Carranza.

Valorada cuatrocientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando O., Srio. 527 3 3

No 534

Doce meridianas quince Marzo próximo, subastaráse finca rústica, trescientas hectáreas, ubicada punto «La Gateada» jurisdicción Villa Somoza, Departamento Chontales. Linderos: oriente, Raúl Cerna; poniente, Miguel Caldera; Nicolás Urbina; norte, Herculano Morales, Miguel Calero; sur, Raúl Cerna.

Ejecuta: Diego Mendoza a Doroteo Jarquín Fargas.

Valorada quinientos córdobas.

Oyense posturas.

Secretaría Juzgado Local Civil.—Boaco, veinticinco Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando O., Srio. 528 3 3

No 559

Nueve antemeridianas once Marzo próximo, subastaráse fincas: urbana situada Caserío Santa Inés, jurisdicción Boaco, de treinta varas de frente por treinta de fondo, con casa, limitada: Oriente, Nazario López; poniente, Rufino Chavarría; norte, Casimiro Amador y Agapito Peralta; sur, Tiburcia Mejía y Matías Gaitán. Rústica: Comarca Santa Inés, jurisdicción Boaco, cuarenta manzanas, comprendida: Oriente, Nazario López; poniente, Nazario López; norte, Dionisio López; sur, Ignacio Huete.

Ejecuta: Tito Miranda a Adelina Miranda.

Base posturas: Mil córdobas.  
Juzgado Local Civil.—Boaco, veintiocho Febrero mil novecientos cincuentidos.—Julián Obando O., Srio. 559 3 1

No. 517

El día Domingo 9 de Marzo de 1952, a las 8 a. m. en la Sala de Remates de esta Institución y de conformidad con los Artículos 12 y 13 de nuestra Ley Orgánica, se rematarán en el mejor postor, las prendas de plazo vencido detalladas a continuación, cuyos dueños no las hubieren refrendado o rescatado en tiempo.

Las personas que quieran hacer posturas en esta subasta, pueden presentarse que serán oídas conforme a derecho.

No de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
-----------------	----------------------------	-----------------

## BOLETAS RENOVADAS VENCIDAS

SERIE «A»

6499	1 Cadena y cuatro anillos distintos, de oro, 11 grs	64.00
6509	1 Mantilla negra de dos yds de largo y un pañuelo, de seda	25.60
6510	1 Silla de cedro, maque café	12.80
6511	1 Cobertor de género, de mechas	19.20
6513	1 Cobertor de género, de algodón con adornos de mecha	19.20
6933	1 Pulserita, una cadena de eslabones con dije, seis anillos distintos y un anillo con piedra, de oro, 17 y 1/2 grs	75.60
6934	1 Cadena con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	50.40
6935	1 Cadena con medalla y dos anillos con piedra, de oro, 10 grs	50.40
6959	1 Cadena con medalla y un anillo con piedra, de oro, 3 grs	18.90
7119	1 Mesa rectangular con dos gavetas y cuatro depósitos	25.20
7171	1 Engranaje con su rueda de esmeril sin la manigueta	31.50
7245	1 Anillo, de oro, 7 y 1/2 grs	25.20
7254	2 Mecedoras y dos sillones, forro y respaldo de junco	50.40
7256	1 Roperero maque rojo	44.10
7263	1 Cadena con dije, una medallita, una medalla de china, un anillo y un par de chapas con piedras, de oro, 10 grs	37.80
7266	1 Par de argollas, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60
7277	1 Cadena dije de Cristo en cruz de lámina y un anillo, de oro 4 grs	25.20
7306	2 Cadenas de eslabones, de oro, 13 grs	37.80
7307	1 Dije de cinco dólares, de oro, 9 grs	37.80
7320	1 Cadena con medalla, de oro, 4 y 1/2 grs	25.20
7338	1 Par de chongos con piedra y un anillo con piedra, de oro, 3 grs	15.12
7343	1 Anillo y un anillo con piedra, de oro, 5 1/2 grs	25.20
7345	1 Cadena con dije de Cristo en cruz, de lámina, de oro, 2 grs	12.60
7400	1 Cadena broche incompleto, de oro, 2 1/2 grs	12.60
7402	1 Anillo con piedra, de oro, 13 gr	189.00
7404	1 Anillo con acerina y un anillo con un diamantito, de oro, 5 grs	37.80
7426	1 Cadena dije de Cristo, una pulsera con piedra, dije de canastito, de oro, 9 grs	44.10
7436	2 Anillos distintos y un par de argollas, de oro, 8 1/2 grs	37.80
7447	1 Anillo de oro, 3 grs	12.60

<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>	<i>Nº de la Boleta</i>	<i>Descripción de las prendas</i>	<i>Base del Remate</i>
7462	1 Anillo de oro, 2 grs	10.08	7909	1 Cadena con dije en m/e 7 grs oro	37.80
7463	1 Anillo de oro, 2 1/2 grs	12.60	7912	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50
7464	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	12.60	7915	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20
7470	1 Cadena ajustada en m/e sin broche y con dije, sin la piedra, de oro, 3 grs	11.34	7916	3 Pares de chapas con piedras y 1 par de chapas 4 grs oro	18.90
7513	1 Pedazo de oro fundido, 9 1/2 grs	31.50	7919	1 Esclava en m/e y 1 anillo liso 6 grs oro	31.50
7514	1 Pedazo de oro fundido, 15 grs	25.20	7929	1 Cadena con dije con piedras, 6 grs oro	31.50
7525	1 Cadena en m/e con seis corales, mña pulsera tejido Nº 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro 8 1/2 grs	37.80	7932	1 Trabador de serrucho, 2 formones, 1 gurbia y 1 escofina	12.60
7531	1 Cadeua broche de resorte con dije, de filigrana, de oro, 3 grs	12.60	7933	1 Cepillo de hierro con su plana	18.90
7532	2 Collares espacios de corales, uno de ellos con dije del mismo oro, 17 1/2 grs	50.40	7934	1 Pulsera media caña incompleta 15 grs oro	50.40
7540	1 Lámina para esclava y un anillo de filigrana de oro 3 grs	15.12	7936	1 Lámpara eléctrica con su bomba y su cordón en m/e	10.08
7541	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90	7937	1 Cordón en m/e 11 grs oro	37.80
7542	2 Anillos distintos y un par de chapas, de oro, 6 grs	31.50	7943	1 Prendedor con 3 monedas, 16 grs oro	37.80
7552	1 Pulsera de eslabones con dije, un anillo de herradura con piedra, en m/e, un anillo con piedra un alfiler de corbata con piedra y un par de argollas de oro, 9 grs	37.80	7955	1 Cadena con dije, 1 Anillo liso, 1 anillo semi-grabado y 2 anillos de chapa 8 grs oro	44.10
7567	1 Anillo, con piedra, de oro, 2 1/2 grs	10.08	7972	1 Serrucho, 1 hachita, 1 martillo y 1 alicate	15.12
7596	1 Cadena en m/e con medalla, de oro, 2 grs	12.60	8001	1 Anillo semi-grabado y 1 anillo con piedra, 4 grs oro	25.20
7599	1 Cadena broche incompleto con un dije y un anillo, con piedra, de oro, 4 grs	25.20	8002	1 Cadena en m/e, 1 par de chapas de pelota y 1 pulsera de corales 4 grs oro	25.20
7601	1 Cadena en m/e con medalla y una cadena con medalla, de oro 4 grs	25.20	8004	1 Anillo de chapa 5 1/2 grs oro	25.20
7611	1 Cadena y un anillo, de oro, 6 grs	37.80	8018	1 Cadena con dije 8 grs oro	44.10
7661	1 Cadena en m/e con medalla y un anillo, de oro, 10 grs	50.40	8021	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90
7694	1 Cadena con medalla, de oro, 6 grs	31.50	8022	1 Cadena de eslabones con dije, 1 esclava y 1 anillito con piedra 4 1/4 grs oro	18.90
7712	1 Cadena y un anillo, de oro, 14 grs	50.40	8043	1 Anillo liso, 2 1/2 grs oro	12.60
7735	1 Martillo de ojeo	5.04	8046	1 Cadena 7 1/2 grs oro	37.80
7751	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.08	8048	1 Cadena reventada con dije 4 1/2 grs oro	25.20
7774	3 Anillos de oro, 6 grs	25.20	8050	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50
7784	1 Pulsera tejido Nº 8 con cadenita de seguridad y dije, de oro, 29 grs	63.00	8059	1 Pulsera de eslabones de filigrana 13 grs oro	50.40
7785	1 Pulsera de tejido con la cadenita de seguridad en m/e, de oro, 19 grs	63.00	8063	1 Anillo liso, 3 grs oro	15.12
7793	2 Cadenas con dije y 1 par de chapas con piedras, de oro, 7 grs	31.50	8064	1 Anillo de chapa 10 grs oro	37.80
7798	1 Anillo con piedra, de oro, 3 grs	10.08	8065	1 Par de chongos de filigrana 3 grs oro	12.60
7799	1 Pulsera con siete monedas de dos colones, de oro, 15 grs	75.60	8067	1 Pulsera con piedras, 1 anillo con piedras, 1 anillo de chapa y 1 pedacito de cadena en m/e con 1 pelota 5 1/2 grs	25.20
7812	1 Cadena con medalla, una cadena broche incompleto con medalla, un par de patacones, de oro, 11 grs	63.00	8090	1 Acanalador de hierro sin la estrella y 1 guillamen	25.20
7823	2 Anillos, de oro, 11 y 1/2 grs	37.80	8092	1 Anillo con piedra 4 1/2 grs	25.20
7827	1 Cadena en m/e y un anillo soldado	63.00	8099	1 Cadena 3 grs oro	18.90
7840	1 Anillo liso y un anillo con dos pelotas, oro 5 1/4 grs	25.20	8101	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90
7858	1 Anillo liso, 1 anillo semi-grabado y 1 anillo 8 1/2 grs oro	37.80	8102	1 Par de chapas de cantarito y 1 anillo de chapa 5 1/2 grs	25.20
7864	1 Cadena con dije, 1 par de chapas en m/e, 1 anillo de filigrana y 1 anillo de chapa 14 grs oro	63.00	8103	1 Dije de moneda de 5 dólares 9 grs oro	37.80
7875	4 Planchas eléctricas con sus cordones y enchufles, nuevas	88.20	8104	1 Anillo semi-grabado, 1 anillo de chapa y 1 par de argollas con piedras 10 1/4 grs oro	37.80
7897	1 Esclava broche de resorte 4 1/2 grs oro	12.60	8124	1 Cadena con dije, 1 par de chapas con piedras, 1 anillo con piedra y 1 par de chongos con piedras 8 grs oro	31.50
			8125	1 Esclava incompleta 7 grs oro	31.50
			8136	1 Cadena con dije en m/e, 1 cadena en m/e, 1 anillito de chapa, 1 par de chapas con piedras 6 grs oro	37.80
			8137	2 Cadenas con dijes 6 grs oro	25.20
			8140	1 Cadena con dije y 1 cadena en m/e 5 grs oro	31.50
			8149	1 Anillo de chapa 6 grs oro	31.50
			8155	1 Serrucho y 1 alicate desbocado	5.04
			8160	1 Par de chapas de poronguitas 3	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
8175	1 grs oro Cadena con dije, 1 esclava y 1 par de chapas con piedras 5 grs oro	15.12 31.50			
BOLETAS VENCIDAS					
SERIE «H»					
16058	3 Yds de género de algodón, 1 2/3 yds de dril kaky, 1 2/3 yds de manta blanca y 3 yds de manta rala	24.12	30520	1 la de zorro, 2 escuadras falsas, 1 nivel de madera con 2 tubos, 1 serrucho de vena, gastado y 2 brocas	18.90 12.60
21110	1 Combinación de seda con encaje y con vuelo de punto, nueva	26.00	30533	1 Pistola automática pomos de vaquelite con una quebradura	63.00
29596	2 Vestidos de crespón de seda	25.20	30534	1 Azucarera de vidrio y un tedy de seda	8.82
29600	1 Pantalón de casimir y 1 pantalón de jerga	31.50	30544	1 Anillo de chapa y 1 par de chapas con piedras 3 1/2 grs	15.12
29670	1 Par de chapas de pelota y 1 anillo semi-grabado 5 grs	25.20	30556	1 Foco niquelado de 2 tacos, nuevo	7.56
30096	2 1/2 yds de poplín	8.82	30576	1 Anillo semi-grabado 2 1/2 grs oro	8.82
30154	1 Cepillo de hierro, 1 caja de taladro y 1 diablito	31.50	30603	1 Anillo de chapa 2 1/4 grms oro	10.08
30155	1 Soplete	12.60	30614	1 Cenicera de plata	18.90
30165	1 Cadena broche incompleto 4 1/2 grs oro	25.20	30630	1 Dije de Cristo en cruz calada 4 grs oro	25.20
30191	2 Colchas algodón, nnevas	18.90	30651	3 Yds de crespón de seda	18.90
30215	1 Vestido de casimir tropical, para mujer	12.60	30682	1 Par de chapas de filigrana y 1 anillo de chapa de filigrana 5 1/2 grs oro	18.90 25.20
30262	1 Reloj despertador pequeño en su caja metálica	12.60	30683	3 Yds de remember	25.20
30263	1 Maneral de tarraja con 2 dados	37.80	30691	1 Máquina de coser Singer 15-30	100.80
30273	1 Cadena con dije 4 1/2 grs oro	25.20	30695	1 Brassiere de nylon y 1 brassiere de género de algodón	18.90
30278	1 Pulsera de eslabones con piedra, 5 1/2 grs oro	25.20	30697	1 Cuadro de paisaje en su marco de madera	8.82
30314	1 Esclava de eslabones, 4 grs oro	18.90	30726	3 1/4 Yds de lino de asedado y 1 3/4 yds de género de algodón	25.20
30316	1 Bolso tejido y 2 tapetes tejidos, nuevos	18.90	30733	2 Pares de patacones 1 1/2 grs oro	7.56
30330	1 Anillo de herradura con piedra y 1 anillo de chapa 8 grs	37.80	30750	1 Cordón de filigrana con dije 17 grs oro	37.80
30333	2 1/2 yardas género de seda	18.90	30758	1 1/2 Yds de tela de combinación	8.82
30349	1 Maneral de tarraja con un dado y 2 manerales de machuelo	31.50	30769	1 Reloj inoxidable marca «Halt-ton» con pulsera niquelada	25.20
30368	1 Vestido de crespón de seda	12.60	30772	2 Anillos lisos 4 1/2 grs oro	18.90
30376	1 Anillo de filigrana despegado, 1 anillito con piedra, 1 anillo semi-grabado, 1 gacilla con 2 medallas y 1 gacilla con un pedacito de cadena y con 2 dijes 5 1/2 grs oro	25.20	30778	1 Chaqueta de tela impermeable, nueva	37.80
30378	1 Cadena reventada con dije, 1 par de chapas de filigrana, y 1 pulsera con 8 coralitos 7 grs oro	31.50	30815	3 Yardas de seda, 2 platos de vidrio y 3 escudillas de china	25.20
30381	1 Cadena reventada con dije, 1 cadena con dije y 2 anillos semi-grabados despegados, 6 1/4 grs oro	31.50	30832	1 Vestido de remember	12.60
30382	1 Medalla y 1 anillo semi-grabado, 2 grs oro	10.08	30836	1 Formón y una plana sin sobrepiana	5.04
30392	1 Par de zapatos suela de vaqueta chapa de hule, nuevos	18.90	30843	1 Cadena con dije 7 grs oro	37.80
30393	1 Martillo	6.30	30849	1 Anillo con piedra 5 grs oro	44.10
30394	1 Escuadra de hierro, 1 plomada de hierro y 1 formón	12.60	30856	2 Cinceles grandes y 1 escoplo	5.04
30395	6 Yardas en 2 tantos de gabardina de seda, para mujer	25.20	30876	1 Dije hueco semi-grabado, 2 grs oro	10.08
30397	1 Chapa para esclava 2 grs oro	7.56	30877	1 Cadena con dije 2 grs oro	12.60
30405	1 Cadena con dije 4 grs oro	25.20	30888	7 Yardas de género de algodón	18.90
30426	2 Cadenas con dijes 4 1/2 oro	25.20	30900	1 Dije de Cristo en cruz y 1 anillo con piedra, 7 1/2 grs oro	37.80
30432	3 Yardas de lino asedado	12.60	30915	3 Yardas en 2 tantos de lino doble ancho	31.50
30453	1 Reloj inoxidable marca Sicura faja de cuero	18.90	30933	1 Pantalón de casimir	10.08
30464	1 Cama de cedro marco tejido de alambre de eslacones	88.20	30942	1 Cadena con dije 5 grs oro	31.50
30476	2 Anillos de chapa y 1 anillo semi-grabado 7 1/2 grs oro	31.50	30946	1 Cadena con dije 3 grs oro	18.90
30486	1 Camisa de seda, nueva	15.12	30956	1 Anillo con piedra 2 1/2 grs oro	12.60
30498	1 Anillo liso 5 grs oro y 1 reloj inoxidable marca «Metoda»	37.80	30962	3 Yardas de gamuza de seda	18.90
30502	1 Marco de sierra, 1 serrucho co-		30967	1 Vestido entero de casimir	37.80
			30970	1 Anillo liso 7 1/2 grs oro	31.50
			31002	1 Par de chapas con piedras 2 1/2 grs oro	12.60
			31003	1 Par de chapas con piedras, 1 gr oro	5.04
			31008	1 Florero de vidrio	8.82
			31009	1 Blusa de seda	12.60
			31034	1 Anillo de chapa 4 grs oro	18.90
			31044	1 Cadena con dije 12 grs oro	37.80
			31065	1 Cadena 4 grs oro	25.20
			31079	1 Vestido sastre de gabardina de algodón, nuevo	44.10
			31110	4 Yardas de vellela asedada	15.12
			31115	5 Espejos en su marco de madera	31.50
			31119	1 Martillo de oreja, una escuadra	

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
	de paletón de hierro y madera y un formón	8.82	31622	4 Tazas vidrio esmerilado, cuatro escudillas distintas, tres vasos y una mantequillera con su tapa	8.82
31124	1 Reloj inoxidable marca «Marvin» con pulsera niquelada	25.20	31636	1 Caja de taladro de media vuelta y un garlopín	25.20
31159	2 y 1/2 yds de villela asedada y 2 y 1/2 yds de poplín	18.90	31647	1 Serrucho de dos maniguetas de cortar trozas	18.90
31177	1 Hacha sin mango	6.30	31654	6 Vasos	6.30
31180	2 Colchitas de lanilla para «baby», distintos colores	18.90	31667	1 Anillo de oro, 7 grs	31.50
31206	1 Toalla, cuatro fundas de manta, tres tapetes, tres tapetitos tejidos y bordados	31.50	31672	3 Yardas de villela asedada	12.60
31218	1 Anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90	31678	1 Cigarrera de madera con seis cigarrillos	12.60
31222	1 Combinación de seda celeste	15.12	31698	1 Pulsera de eslabones uno de ellos con una piedra, de oro, 4 grs	18.90
31242	1 Par de zapatos combinados, para mujer	18.90	31725	1 Mantilla de seda, blanca	6.30
31259	1 Cadena con medalla, de oro 3 grs	18.90	31726	1 Blusa de nylon bordada	8.82
31291	1 Reloj inoxidable, para mujer	18.90	31727	1 Cadena reventada con dije, un anillo, un anillo con piedra, de oro 5 1/2 grs	31.50
31303	1 Cadena con dije de cruz, de oro 4 grs	25.20	31733	1 Reloj inoxidable, para varón	31.50
31307	1 Par de zapatos babucha suela de hule	37.80	31734	1 Par de chapas con piedra, y un anillo con imitación de coral, de oro, 5 grs	25.20
31309	1 Vestido de seda combinado	18.90	32739	3 Cucharones uno de ellos con hoyos y un tenedor cromado	25.20
31310	4 Planchas distintas dos de ellas oreja hechiza	12.60	31745	1 Teléfono de juguete	8.82
31313	3 Yds. de villela asedada y tres yds de género de algodón	25.20	31767	1 Combinación de Jersey	12.60
31339	2 Cadena dije, de oro, 4 grs	25.20	31769	1 Anillo, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60
31345	1 Pulserita tejido Nº 8 broche incompleto con dije, de oro, 5 y 1/2 grs	31.50	31773	2 Anillos distintos, de oro, 5 y 1/2	25.20
31359	1 Cámara fotográfica	12.60	31781	1 Cadena dije mallratado, de oro, 4 y 1/2 grs	25.20
31372	1 Rosario de plata	6.30	31782	1 Dije de oro, 1 1/4 grs	6.30
31382	2 y 1/4 yds de lona Nº 10	15.12	31820	2 Anillos distintos y una esclava, de oro, 7 grs	31.50
31385	1 Cadena con dos dijes, de oro, 4 1/4 grs	25.20	31829	1 Pantalón de lino asedado, estrenado	22.68
31390	1 Prendedor y un par de chapas de filigrana, de oro, 7 grs	31.50	31836	1 Azuela sin mango, un diablito con su cuchilla y una gurbia	15.12
31394	1 Cadena con medalla, de oro, 12 grs	37.80	31847	1 Anillo de filigrana y un par de chongos, de oro, 5 1/2 grs	25.20
31399	1 Vestido de seda, para mujer	12.60	31854	1 1/2 yds de charmé y 3 1/2 yds de villela	25.20
31403	1 Ruedo tejido de una yarda de largo, blanco	12.60	31859	1 Tijera para costura	8.82
31429	1 Porra enlozada, cascada, cinco copas y una escudilla	18.90	31882	1 Fustán de jersey, una blusa de género y un pichel de vidrio	22.68
31450	1 Rosario de plata	18.90	31908	1 Machete, usado	5.04
31455	1 Dije sin argolla, un dije, dos gacillas con distintos dijes, un par de chapas, un par de chapas con piedra, un dije con piedra y un par de chapas con piedra, de oro, 9 grs	37.80	31909	1 Marcador de números	12.60
31458	1 Reloj enchape rojo, para bolsillo	25.20	31931	1 Anillo, un anillo de filigrana, de oro, 5 grs y un reloj pulsera niquelado, para mujer	18.90
31471	3 Yardas de crespón de algodón, 2 1/3 yardas de manta azul, 8 vasos distintos, cuatro dulceras, una taza, un plato y dos vasos licoreros de orejas	25.20	31936	1 Anillo, de oro, 12 grs	37.80
31479	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	18.90	31951	1 Esclava y un anillo con piedra de oro, 8 grs	37.80
31483	1 Anillo con dos zafiritos y un par de chongos con imitaciones de perlas, de oro, 10 grs	37.80	31259	1 Plomada en forma de pesa y una cuchara para albañilería	10.08
31597	3 1/2 yardas género de seda	22.68	31964	1 Azafate de china	6.30
31500	1 Cadena con dije de Cristo, de oro, 5 grs	25.20	31969	2 Cadenas con dije de Cristo una de ellas reventada y un anillo con acerina, de oro, 15 grs	63.00
31512	2 2/3 de villela	10.08	31979	1 Par de chapas de moneda de dos pesos mejicanos, de oro, 3 1/2 grs	18.90
31514	2 Mecedoras de cedro y caoba ferro y respaldo de junco	63.00	32004	1 Pañuelo de seda nuevo	6.30
31552	2 Cadenas reventadas con dije, de oro, 4 grs	18.90	32006	1 Camisa de villela hechura sport nueva, un vestida de seda para mujer, usado	15.12
31562	1 Nivel de hierro	12.60	32009	1 Par de zapatos de cuero suela de hule, para varón	25.20
31586	1 Ropero de cedro	88.20	32018	1 Pichel de vidrio	6.30
31588	1 Mesa de centro	12.60	32020	1 Revólver S. W. pomos de nácar sin pavón	50.40
31600	9 Vasos distintos	8.82	32028	1 Cadena con medalla, de oro, 11 1/2 grs	37.80
31614	1 Serrucho dientes finos y un garlopín de hierro	31.50	22055	1 Par de argollas, de oro, 3 1/4 gr	15.12
			52056	1 Cadena con medalla y un par de chapas con piedra, de oro, 3 1/2 grs	18.90

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate	Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Base del Remate
32065	2 Juegos de luces en colores y un juego de cocina de veinte y seis piezas de juguete	37.80	32440	1 Par de chapas con piedra, de oro, 3 grs	12.60
32105	3 Yargas de género de algodón	8.82	32446	1 Cadena con dije de cruz, una pulsera para reloj, de oro, 10 grs un reloj enchape rojo 14 k vidrio rayado, para mujer	63.00
32115	1 Pulsera con cadenita de seguridad, de oro, 22 grs	63.00	32459	4 Yargas de seda celeste con chotes y tres yargas de seda blanca	37.80
32116	2 Cadenas reventadas con dije, una esclava y un anillo, de oro, 8 grs	37.80	32472	1 Par de anteojos vidrio rosadito oro dorado, en su estuche	12.60
32125	6 Vasos en forma de barril en un balde de lata	8.82	32476	3 Yargas de seda angosta	12.60
32129	1 Martillo de oreja y un desarmador	8.82	32484	1 Reloj con pulsera niquelada, para mujer	31.50
32166	1 Anillo con piedra, un anillo, un par de chapitas y una cadena con medalla, de oro, 6 grs	37.80	32487	1 Cadena con medalla de oro, 2 1/2 grs	12.60
32177	1 Par de anteojos vidrio verde	6.30	32491	1 Pulsera media caña maltratada y sin broche, una pulsera rolliza con herradura y piedra con dos floritas y cadenita de seguridad de oro, 11 grs	37.80
32172	1 Par de zapatos de cuero azul, usados	10.08	32496	1 Falda de lino asedado café y una blusa de olán para mujer	12.60
32185	1 Cadena con dije, de oro, 3 grs	18.90	32506	1 Anillo de oro, 4 grs	18.90
32218	1 Barra saca clavos	6.30	32507	1 Cadena con medalla y un par de chapas, de oro, 2 1/4 grs	12.60
34222	1 Tintero con su pluma para escritorio marca Esterbrook	12.60	32521	1 Plana para garlopa otra para cepillo de hierro, sin sobre plana, una gurbia, una brocha y un martillo de coyol	15.12
32234	4 Vasos, dos tazas y dos escudillas de vidrio esmerilado	6.30	32533	2 Anillos y un anillo con piedra, de oro, 7 grs	31.50
32259	1 Reloj enchape rojo marca «Marvin» con pulsera de oro, para varón	37.80	32540	1 Diablito y un desarmador	6.30
32265	1 Vestido de casimir, saco y pantalón, usado	37.80	32557	1 Pantalón y una camisa manga corta de manta drill	18.90
32271	1 Caja de taladro	18.90	32571	1 Reloj enchape rojo, vidrio rayado, con pulsera de resorte	12.60
32281	1 Anillo y una cadena de oro, 4 y 1/2 grs	18.90	32587	1 Reloj 14 k para mujer, (la bisagra de tapa en m/c)	25.20
32288	1 Anillo con piedra, de oro, 5 grs	25.20	32598	1 Cadena con dije, de oro 5 1/2 gr	31.50
32304	1 Sillita de caoba tapizada, dos copas, una azucarera con su tapa, un salero de dos depósitos, una esenciara, una dulcera y dos tapaderas niqueladas	25.20	32603	1 Vestido smoking, negro, bastante nuevo	44.10
32305	1 Pico de dos bocas	10.08	32606	3 Yargas de género de algodón	6.30
32308	1 Cámara fotográfica, con una recomendatura	12.60	32617	1 Foco niquelado para dos tacos de batería, una tijera para costura	12.60
32321	1 Máquina de coser 15-30, con su bobina, mueble original de cinco gavetas con cascaduras	126.00	32619	1 Serrucho despuntado y un formón de espiga	5.04
32340	1 Anillo, un anillo con piedra, de oro, 6 grs	31.50	32620	1 Tijera para hojalatería, un formón, un compás	18.90
32350	3 Yds de villeta asedada	12.60	32648	2 Dulceras grandes y dos pequeñas	12.60
32353	1 y 3/4 yds de seda caté, 1 3/4 yds de seda negra dibujos en colores, tres yds etamino fondo blanco y tres yds de etamino floreado	31.50	32663	1 Tijera para sastrería	8.82
32354	3 1/3 yds de lino verde para mujer	18.90	32672	1 Cadena reventada con medalla, un anillo, de oro, 7 grs	31.50
32372	2 2/3 yds de drill blanco	8.82	32679	1 Medalla y un anillo con piedra, de oro, 4 grs	18.90
32378	1 Vestido de seda y un cobertor de hilo dibujos en colores	37.80	32690	2 1/3 yds de lino asedado y tres yds de género de algodón	18.20
32381	3 yds de seda fondo café	18.90	32697	1 Serrucho dientes finos, un bichel de madera, un diablito, un compás	12.60
32384	1 Mantilla de género de algodón bordada para Bebé y, una camiseta	8.82	32709	1 Mecedora imitación de mimbre, para niño	12.60
32389	1 Cadena dije de Cristo	37.80	32712	2 Cuadros de paisajes pintados sobre el vidrio de su marco	25.20
32391	1 Cadena con dije y una piedra, de oro, 5 gramos	31.50	32724	1 Par de chongos con piedra, de oro, 2 grs	10.08
32393	1 Anillo con piedra, de oro, 7 y 1/2 grs	37.80	32728	1 Cadena con dijes de Cristo, de oro, 5 grs	31.50
32397	1 Anillo, de oro, 4 grs	18.90	32740	3 Yds de crespón romano, dos yds de bogotana, dos platos hondos y dos secos y dos tazas con sus escudillas	31.50
32399	1 Cadena con medalla, de oro, 2 y 1/2 grs	12.60	32744	1 Sombrilla de seda roja, para niña	8.82
32408	3 Yds de opalina sin orilla, tres yds de poplín y dos planchas para ropa	25.20	32773	1 Pana, una porra con su tapa, enlozadas, nuevas	18.96
32429	1 Serrucho dientes finos y un martillo cincel	8.82	42781	1 Pantalón de drill celeste	12.00
32435	1 Cadena con medalla maltratada de oro, 2 1/4 grs	12.60			
32436	1 Anillo con piedra, de oro, 2 grs	10.08			

Nº de la Boleta	Descripción de las prendas	Boleta del Remate
32805	1 Anillo con piedra y una cadena con medalla, de oro, 7 y 1/2 grs	37.80
32832	1 Cadena con dije, de oro, 4 grs	25.20
32833	1 Esclava, un anillo con piedra y un anillo, de oro, 6 grs	31.50
32835	1 Anillo de filigrana y un anillo, de oro, 8 grs	37.80

**CAJA NACIONAL DE CREDITO POPULAR**  
(Monte de Piedad)  
Managua

2 2

**TITULOS SUPLETORIOS**

Nº 216

Reynaldo Juárez Moraga, pide título supletorio solar urbano y rancho pajizo El Viejo, oriente, Juan Antonio Chávez; poniente, Concepción Madrigales; norte, Sucesores Juan Franco; sur, Angela Guerrero v. de Novoa. Solar mide ochenta varas Norte a Sur; Oriente a Poniente cincuentiseis varas lado Norte; cincuenticuatro lado Sur.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito.—Chinandega, Enero veintitrés mil novecientos cincuentidos.—Guillermo Oconor, Srío. 230 3 2

Nº 153

Martiniano Vilchez, mayor edad, viudo, agricultor, domicilio Quilalí, solicita título supletorio finca rústica, media manzana, esta jurisdicción, linda: norte, Lázaro Cornejo; oriente, Pedro Gutierrez; occidente, Lázaro Cornejo y Genoveva Llorente; sur, Pedro Gutierrez y Campo Aviación.

Valórase treinta córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Unico. Quilalí, doce Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—F. Tercero, Srío. 174 3 2

Nº 154

Martiniano Vilchez, mayor edad, viudo, agricultor, este domicilio, solicita título supletorio finca rústica dos y media manzanas, jurisdicción Quilalí, linda: oriente, Virginia Ortiz; occidente, Fidelina Toledo; norte, Ismael Medina; sur, Ramón Rodríguez.

Valórase cuarenta córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado Local Unico. Quilalí, ocho de Enero de mil novecientos cincuentidos.—F. Tercero, Srío. 173 3 2

Nº 9225

Ricardo Gutiérrez, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Quilalí, solicita título supletorio finca rústica, ubicada terreno propio, jurisdicción Murra cultivada con café, cincuenta manzanas extensión: linda: norte, Eloy Fajardo; sur, Aquilino Altamira, no; oriente, solicitante; occidente, Eloy Fajardo.

Tuvieron intervención el Síndico y el Representante del Fisco.

Valórase mil córdobas.

Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotal, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—A. Rivas Rivera, Srío. 4266 3 2

Nº 9227

Marcial Sandoval, mayor edad, casado, agricultor, domicilio Macuelizo, solicita título supletorio finca rústica, ubicada en terreno propio del valle Alcayán, jurisdicción Macuelizo, casa paredes adobes, una pieza, el solar mide cincuenta varas en cuadro, linda: norte, Valle; sur, Francisco Hernández; oriente, Eulalio Hernández; occidente, monte libre.

Tuvieron intervención Síndico y Representante del Fisco.

Valoy: cuatrocientos córdobas.

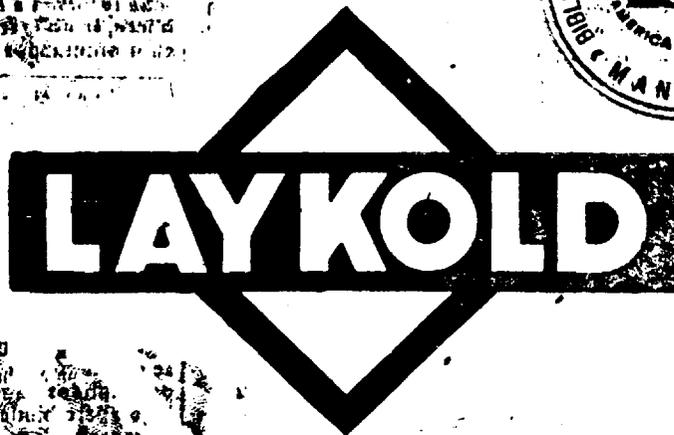
Oposición término legal.

Juzgado de Distrito. Ocotal, veintitrés de Febrero de mil novecientos cincuentiuno.—A. Rivas Rivera, Srío. 4268 3 2

**MARCA DE FABRICA**

Nº 329

Compañía Petrolera California Ltd. de San Francisco, Estado de California, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, Agentes de Marcas de Fábrica y Patentes de Invención, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:



para: Petróleo y productos derivados de petróleo que incluyen, pero sin limitación taxativa, asfalto, emulsiones asfálticas, ligazones asfálticas, pinturas, imprimadores de pintura, composiciones para impermeabilizar, rellenos para grietas, aislantes adhesivos, y otras materias protectoras semejantes para construcción y revestimiento.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento.—Managua, ocho de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—A. Rizo Oyanguen, Oficial Mayor. 379 3 2

## TERRENOS MUNICIPALES

Nº 407

Narciso Centeno, soltero, agricultor y de este domicilio, solicita arriendo de cinco manzanas de terreno ejidal, en El Matón de Vijao, de esta jurisdicción, linda así: sur y occidente, camino que va de Tostasí al Guanábano; norte, monte inculto; y oriente, camino que va al Matón de Vijao.

Se hace saber al público que si alguno tiene derecho que se oponga en el término de quince días.

Alcaldía Municipal. Jalapa, cuatro de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Manuel Salgado.—Luis Alberto Tercero E., Srio.

405 3 2

—  
Nº 441

Arnoldo López presentose Alcaldía Municipal, solicitando donación solar medianero, este pueblo edificar casa, lindando: norte, solar denunciado Pbro. Higinio Flete; sur, casa sucesión Emilio So balvarro; oriente, solar denunciado por Mercedes Vega, mediando calle; oeste, encierro Claudino Miranda Fonseca.

Opóngase legalmente.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, Chontales, Febrero mil novecientos cincuenta y dos.—corregido—Mercedes Vega.—Vale—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio.

450 3 2

—  
Nº 444

El señor Abraham E. Alvarez, presentose Alcaldía Municipal, solicitando donación solar esquinero edificar casa este pueblo, lindando: norte, casa Abraham Alvarez mediando calle; sur, casa solar Segundo Segura; oriente, solares denunciados por Pbro. Higinio Fletes; occidente, casa solar Salvadora Alemán.

El que pretenda derecho preséntese término legal

Alcaldía Municipal Santo Tomás, nueve de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio.

451 3 2

—  
Nº 507

Teodoro Quintero, presentose Alcaldía Municipal solicitando se done un solar medianero, edificar casa este pueblo, lindando: norte y oriente, derechos de Leopoldo Molina, mediando pretil; sur, casa y solar Carmela Escobar; y poniente, casa y solar de Abraham Alvarez, calle en medio.

El que tenga derecho preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio.

513 3 2

—  
Nº 508

Teodoro Quintero, presentose Alcaldía Municipal, solicitandose le done solar esquinero, edificar casa este pueblo, lindando: norte y oriente, derechos de Leopoldo Molina, mediando pretil; sur, casa y solar Carmela Escobar; y poniente, casa y solar Abraham Alvarez, calle en medio.

El que tenga derecho, preséntese término legal.

Alcaldía Municipal. Santo Tomás, treinta y uno de Julio de mil novecientos cincuenta y uno.—Francisco Bravo.—Damián E. Martínez, Srio.

514 3 2

—  
Nº 431

Justiniano Salazar, mayor de edad, casado, agricultor, este vecindario, solicita arriendo lote terreno ejidal, como de ocho manzanas, acotado una una parte, y el resto no, situado comarca Jicarito, esta jurisdicción, lindante: oriente, Felipe Chevez y Francisco Calvo, camino en medio; poniente y norte, monte inculto de estos mismos ejidos; y sur, mediando camino Santos Amador.

Quien se crea con derecho opóngase término quince días.

Dado en la Alcaldía Municipal de Telica, a las cuatro de la tarde del treinta de Enero de mil novecientos cincuenta y dos.—Enrique Albert.—M. Pereira O., Srio.

436 3 2

## SENTENCIA DE DIVORCIO

Nº 506

Por sentencia de las once de la mañana del veintidos de Febrero del año en curso, que dictó esta Corte de Apelaciones, fué disuelto el matrimonio de los señores Benjamín Castillo y Soledad Mondragón, confirmandose la de primera instancia venida en consulta.—A. Bermúdez A., Srio.

523 1

## CITACIONES DE PROCESADOS

Nº 493

Por primera vez se cita y emplaza a [los procesados Andrés Rosales Gadea, Emilio López Mayorga, Carlos Avilés, Juan Francisco Marenco y Eduardo Rooses, de calidades ignoradas, para que dentro de quince días comparezcan a este despacho, a defenderse en la causa que se les instruye por el delito de malversación de caudales públicos, en perjuicio de la Caja Nacional de Crédito Popular, bajo apercibimiento de declararlos rebeldes, elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no comparecen.

Se recuerda a los funcionarios públicos la obligación en que están de capturar a dichos reos y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de lo Criminal del Distrito. Managua, veintitres de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—S. Ocampo.—G. Cisneros Valdés Srio.

72 1

—  
Nº 539

Por primera vez cito y emplazo a los procesados Juana y Simeón Blandón, de generales ignoradas, para que dentro del término de quince días, comparezcan a este Juzgado a defenderse en la causa que se les sigue por el delito de homicidio ejecutado en la persona de Inés Manzanares, quien fue mayor de edad, casado y de este domicilio; bajo apercibimientos de declararlos rebeldes, de elevar la causa a plenario y nombrarles defensor de oficio si no lo verifican.

Se recordará a las autoridades o funcionarios públicos, la obligación que tienen de capturar a dichos procesados y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculten.

Dado en el Juzgado de Distrito para lo Criminal de Matagalpa, a los veintidos días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—J. I. Rivera.—J. Ramón Roa, Srio.

71 1

—  
Nº 538

Por primera vez cito y emplazo al procesado Mercedes Uriarte, de diez y siete años de edad, soltero, agricultor y del domicilio de Achuapa, para que del término de quince días concurra al local de este Juzgado a defenderse en la causa que se le sigue por el delito de lesiones que recíprocamente se ocasionó con Clemente Mondragón Colindres, de veintidos años de edad, y de sus otras generales bajo apercibimiento de declararlo rebelde, elevar la causa a plenario y nombrarle defensor de oficio si no comparece.

Recuérdase a las autoridades la obligación que tienen de capturar al antes dicho procesado y a los particulares la de denunciar el lugar donde se oculta

Dado en el Juzgado de Distrito de lo Criminal de León, a los tres días de Febrero de mil novecientos cincuenta y dos.—Ramiro Granera P.—Ernesto Madrid, Srio.

74 1